

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía UCARCOATINGS RESINAS C.A.; por UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., y la disolución anticipada de aquella;

QUE el señor Ing. Gilberto León Navas, en su calidad de Gerente General, de las referidas compañías, con el patrocinio del Ab. Hugo López Armijos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.224.DIC.I, de 16 de mayo de 1997, con el que se procede a ampliar el informe No. 97.127.DIC.I, de 20 de marzo de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía UCARCOATINGS RESINAS C.A.; b) la fusión que por absorción hace UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., de UCARCOATINGS RESINAS C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.; que ha absorbido a la compañía UCARCOATINGS RESINAS C.A.; mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía UCARCOATINGS RESINAS C.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A..

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía UCARCOATINGS RESINAS C.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

WML/VAP
CMdeL
Exp. Nos: 44117-87
56456-89

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrito lo presente Resolución o foja 8.617, número 1.092 del Registro Industrial y anotado bajo el número 15.778 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior de Radicación y Conciliación de Inscripción o foja 6.666 del Registro Industrial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la fusión por Absorción o fojas 2.994 del Registro Industrial de 1.987; - 14.090 del mismo Registro de 1.989 y 28.883 del mencionado Registrador Mercantil, Libro de Industrias de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

